



Santander, 27 de abril de 2018

ANEXO NUMERO 2 AL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTANDER Y EL I.E.S. PEÑACASTILLO, PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES TURISTICAS, INFORMACION TURISTICA Y PROMOCION TURISTICA.

La cuantía a la que se refiere la estipulación TERCERA del mencionado Convenio será, para el año 2018, la que se indica a continuación:

Importe máximo de la subvención: CUATRO MIL EUROS y cuya consignación para el año 2018 será de CUATRO MIL EUROS (4.000 euros) con cargo a la partida presupuestaria 01015.4320.48003, con un importe de 4 euros / hora.

Esta cantidad se irá liquidando parcialmente, (según consta en el convenio firmado en la fecha arriba indicada) conforme se vayan desarrollando las diversas actividades que a continuación se indican:

Los alumnos de ciclos formativos de grado superior: Guía, Información y Asistencia Turística, Agencia de Viajes y Gestión de Eventos y Gestión de Alojamientos como alumnos de prácticas (dentro de la modalidad de prácticas 2, a la que se hace referencia en la estipulación cuarta del presente convenio)

Las prácticas se realizarán en las oficinas de turismo y puntos de información turística dependientes del Ayuntamiento de Santander, Santander Convention Bureau, Palacio de la Magdalena, Palacio de Deportes, Palacio de Exposiciones y todas las dependencias que formen parte del Ayuntamiento de Santander (incluidas Ferias, Work-Shop, Fam-Trip, Jornadas de Comercialización, Eventos que se organicen en Santander, así como en cualquier otra actividad turística organizada por el Ayuntamiento de Santander

Santander, 27 de Abril de 2018

LA ALCALDESA-PRESIDENTA DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Fdo. Gemá Igual Ortiz

LA DIRECTORA DEL
I.E.S. PEÑACASTILLO

Fdo. Manuela Ceballos Herrero